



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 JUL 2026

ACTA N° 21
RES. N° 1681/026

Exp. 2026-25-1-001138

Kg/pm

VISTO: La solicitud de declaración de interés educativo o institucional del XXXI Congreso Nacional y XXVI Congreso Internacional de Educadores en Química, formulada por la Asociación de Educadores en Química, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Salto, Uruguay.

RESULTANDO: I) Que dicha Asociación expresa que los Congresos de Educadores de Química constituyen, desde hace más de tres décadas, un espacio académico de referencia para la actualización profesional, el intercambio de experiencias educativas y la reflexión sobre los desafíos actuales de la enseñanza de la Química en los distintos niveles del sistema educativo.

II) Que, además, indica que en estos eventos se promueve el diálogo entre docentes, formadores, investigadores y especialistas nacionales e internacionales, favoreciendo la circulación de conocimientos y el fortalecimiento de las comunidades académicas vinculadas a la educación química.

III) Que, en atención a lo expuesto, solicita el auspicio, la difusión de los citados Congresos y la autorización de inclusión del logo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

IV) Que, asimismo, solicita considerar la justificación de las inasistencias de los docentes asistentes, y la posibilidad de utilizar, para la realización de las actividades académicas, el anfiteatro y el laboratorio del Centro Regional de Profesores del Litoral, así como las instalaciones de los siguientes centros educativos del departamento: Escuela Superior "Catalina Harriague de Castaños", Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios, Liceo N° 1 y N° 5.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que dichos Congresos son una oportunidad de formación y desarrollo

profesional para docentes, formadores, investigadores y especialistas de actualizarse profesionalmente sobre desafíos actuales de la enseñanza de la Química, por lo que no realiza objeciones a lo peticionado.

II) Que División Jurídica informa que en lo que respecta a la justificación de inasistencias de los docentes al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP, el Consejo Directivo Central solo puede autorizar respecto de los docentes de sus dependencias y exhortar a los subsistemas la aplicación de dicha normativa.

III) Que, en cuanto a la utilización de las instalaciones de centros educativos, no se advierten impedimentos de naturaleza jurídica para su autorización, previa consulta a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional sobre su disponibilidad.

IV) Que se confirió vista de lo informado a la referida Asociación, quien solicita se priorice la declaración de interés educativo de dichos congresos.

V) Que División Jurídica agrega que no se formulan objeciones para autorizar a la mencionada asociación a utilizar el logo de la ANEP en el material publicitario del evento, para lo cual sugiere hacerle saber que el logotipo del Ente se encuentra disponible en sus diferentes formatos en la página web institucional, y que su uso deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Identidad Visual aprobado por Resolución N° 832/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026 del Consejo Directivo Central.

VI) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central;

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el XXXI Congreso Nacional y XXVI Congreso Internacional de Educadores en Química, organizados por la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Asociación de Educadores en Química, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Salto, Uruguay.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del evento citado precedentemente.

3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la supervisión y coordinación con la Asociación de Educadores en Química, respecto de la inclusión del logo del Consejo Directivo Central en el material de publicidad alusivo a dichos Congresos.

4) Exhortar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar las inasistencias de los docentes que participen en los congresos de referencia, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.

5) Establecer que la Asociación de Educadores en Química deberá coordinar con las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y el Consejo de Formación en Educación el uso de las instalaciones mencionadas en la presente resolución.

Comuníquese a la Asociación de Educadores en Química, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

ANEP	EXPEDIENTE N°	
	2026-25-1-001138	
Oficina Actuante:	Despacho Administrativo de Secretaría General 1020-07	
Fecha:	08/07/2026 12:57:08	
Tipo:	Pase	

ACTA N° 21, RESOL. N° 1681 DEL 07/07/26.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-25-1-001138-RES 1681-026 A 21.pdf	Sí

Firmante:	
Robert Arevalo	



Montevideo, 8 de julio de 2026.
Nota N° 118/026.

Asociación de Educadores en Química
Señor Presidente
Prof. Sair Aparicio

Me dirijo a usted a fin de remitir copia de la Resolución N° 1681/026 (Acta N° 21) adoptada por el Consejo Directivo Central con fecha 7 de julio de 2026, por la cual se dispuso declarar de interés educativo el XXXI Congreso Nacional y XXVI Congreso Internacional de Educadores en Química, organizado por la Asociación de Educadores en Química, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Salto, Uruguay.

Saluda a usted atentamente.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP- CODICEN

Res. N° 1681/026, Acta N° 21.
Exp. 2026-25-1-001138
adeq@vera.com.uy
VMR

Sección Comunicaciones | Av. Libertador Juan Antonio Lavalleja 1409, piso 5.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 5016
comunicaciones@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 JUL 2026

ACTA N° 21
RES. N° 1681/026
Exp. 2026-25-1-001138
Kg/pm

VISTO: La solicitud de declaración de interés educativo o institucional del XXXI Congreso Nacional y XXVI Congreso Internacional de Educadores en Química, formulada por la Asociación de Educadores en Química, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Salto, Uruguay.

RESULTANDO: I) Que dicha Asociación expresa que los Congresos de Educadores de Química constituyen, desde hace más de tres décadas, un espacio académico de referencia para la actualización profesional, el intercambio de experiencias educativas y la reflexión sobre los desafíos actuales de la enseñanza de la Química en los distintos niveles del sistema educativo.

II) Que, además, indica que en estos eventos se promueve el diálogo entre docentes, formadores, investigadores y especialistas nacionales e internacionales, favoreciendo la circulación de conocimientos y el fortalecimiento de las comunidades académicas vinculadas a la educación química.

III) Que, en atención a lo expuesto, solicita el auspicio, la difusión de los citados Congresos y la autorización de inclusión del logo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

IV) Que, asimismo, solicita considerar la justificación de las inasistencias de los docentes asistentes, y la posibilidad de utilizar, para la realización de las actividades académicas, el anfiteatro y el laboratorio del Centro Regional de Profesores del Litoral, así como las instalaciones de los siguientes centros educativos del departamento: Escuela Superior "Catalina Harriague de Castaños", Escuela Tecnológica Superior de Administración y Servicios, Liceo N° 1 y N° 5.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que dichos Congresos son una oportunidad de formación y desarrollo

Expediente N°: 2026-25-1-001138

profesional para docentes, formadores, investigadores y especialistas de actualizarse profesionalmente sobre desafíos actuales de la enseñanza de la Química, por lo que no realiza objeciones a lo peticionado.

II) Que División Jurídica informa que en lo que respecta a la justificación de inasistencias de los docentes al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP, el Consejo Directivo Central solo puede autorizar respecto de los docentes de sus dependencias y exhortar a los subsistemas la aplicación de dicha normativa.

III) Que, en cuanto a la utilización de las instalaciones de centros educativos, no se advierten impedimentos de naturaleza jurídica para su autorización, previa consulta a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional sobre su disponibilidad.

IV) Que se confirió vista de lo informado a la referida Asociación, quien solicita se priorice la declaración de interés educativo de dichos congresos.

V) Que División Jurídica agrega que no se formulan objeciones para autorizar a la mencionada asociación a utilizar el logo de la ANEP en el material publicitario del evento, para lo cual sugiere hacerle saber que el logotipo del Ente se encuentra disponible en sus diferentes formatos en la página web institucional, y que su uso deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en el Manual de Identidad Visual aprobado por Resolución N° 832/026, Acta N° 9 de fecha 14 de abril de 2026 del Consejo Directivo Central.

VI) Que Asesoría Letrada, con lo informado por División Jurídica, eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo el XXXI Congreso Nacional y XXVI Congreso Internacional de Educadores en Química, organizados por la



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Asociación de Educadores en Química, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2026 en la ciudad de Salto, Uruguay.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión del evento citado precedentemente.

3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la supervisión y coordinación con la Asociación de Educadores en Química, respecto de la inclusión del logo del Consejo Directivo Central en el material de publicidad alusivo a dichos Congresos.

4) Exhortar a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación a justificar las inasistencias de los docentes que participen en los congresos de referencia, al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente de la Administración Nacional de Educación Pública.

5) Establecer que la Asociación de Educadores en Química deberá coordinar con las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional y el Consejo de Formación en Educación el uso de las instalaciones mencionadas en la presente resolución.

Comuníquese a la Asociación de Educadores en Química, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.

Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



ANEP		EXPEDIENTE N°
		2026-25-1-001138
Oficina Actuante:	Sección Comunicaciones 1025-03	
Fecha:	09/07/2026 11:34:05	
Tipo:	Pase	

SECCIÓN COMUNICACIONES

Se comunicó el Acta N° 21, con la Resolución N° 1681/026 a las Direcciones Generales de Educación, CFE, DSGH y a la DCI a sus correspondientes correos institucionales y por Nota N° 118/026 a la Asociación de Educadores de Química.

Cumplido, pase a la DEPE a sus efectos.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-25-1-001138-NOTA 118 Asociación de Educadores en Química.pdf	Sí

Firmante:
Verónica Mondino

ANEP		EXPEDIENTE N°
		2026-25-1-001138
Oficina Actuante:	Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas	
Fecha:	22/07/2026 14:20:16	
Tipo:	Pase	

De mandato verbal del Sr. Director Ejecutivo se expresa:

Atento a que la supervisión y coordinación de la inclusión del logo del Consejo Directivo Central es competencia de la Dirección de Comunicación Institucional, se remiten estas actuaciones a la dependencia mencionada.

Firmante:
Alejandra Ramón